

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETOS

DECRETO NÚMERO 1663 DE 2019

(septiembre 12)

por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, en sesión del día 15 de febrero de 2019, como consta en el Acta número 001 de 2019, decidió someter a aprobación del Gobierno Nacional la modificación de la planta de personal de los empleos de dicha Entidad.

Que la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, para efectos de modificar su planta de personal, presentó el estudio técnico al Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1 al 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, emitiendo en consecuencia concepto técnico favorable.

Que la modificación de la planta de personal de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, cumple con el numeral 1.1 de la Directiva Presidencial 09 de 9 de noviembre de 2018, que dispone: “Las plantas de personal y las estructuras administrativas de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, solamente se podrán modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o se generen ahorros en los gastos de funcionamiento de la entidad “Directrices de Austeridad”.

Que, para los fines de este Decreto, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó concepto favorable para modificar la planta de personal de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Supresión de empleos. Suprimir de la planta de personal de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, el siguiente empleo:

N° Cargos	Dependencia y Denominación del cargo	Código	Grado
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE AGENCIA			
1 (Uno)	Gestor	T1	11

Artículo 2°. Creación de empleos. Crear en la planta de personal de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco, los siguientes empleos:

N° Cargos	Dependencia y Denominación del cargo	Código	Grado
DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL DE AGENCIA			
1 (Uno)	Gestor	T1	8
PLANTA GLOBAL			
1 (Uno)	Técnico Asistencial	O1	1

Artículo 3°. Vigencias y derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, y modifica en lo pertinente el Decreto 2557 de 2015.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de septiembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

La Directora (E) del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

María Paula Correa Fernández.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETOS

DECRETO NÚMERO 1664 DE 2019

(septiembre 12)

por el cual se desvincula un funcionario en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los numerales 2 y 13 del artículo 189 de la Constitución Política y de acuerdo con el Decreto 1083 de 2015, Decretos Leyes 663 de 1993 y 274 de 2000,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1617 del 4 de octubre de 2017 se nombró al doctor Pascual Martínez Munárriz, identificado con cédula de ciudadanía número 72258494 de Barranquilla, en el cargo de Agregado Comercial, con categoría de Segundo Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Italia.

Que mediante comunicación de fecha 28 de junio de 2019, el doctor Pascual Martínez Munárriz presentó la renuncia al cargo de Agregado Comercial, con categoría de Segundo Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Italia.

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Desvincúlese, a partir de la fecha, al doctor Pascual Martínez Munárriz, identificado con cédula de ciudadanía número 72258494 de Barranquilla., del cargo de Agregado Comercial, con categoría de Segundo Secretario en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Italia.

Artículo 2°. Todas las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo a los recursos del Fideicomiso Procolombia antes Proexport Colombia.

Artículo 3°. Comunicar, al doctor Pascual Martínez Munárriz, el contenido del presente Decreto, a través de la Secretaría General de Procolombia.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de septiembre de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

Carlos Holmes Trujillo García.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo,

José Manuel Restrepo Abondano.

DECRETO NÚMERO 1665 DE 2019

(septiembre 12)

por el cual se hace una designación en provisionalidad en un cargo de Carrera Diplomática y Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 2.2.2.7.3 del Decreto 1083 de 2015 y los artículos 60, 61 y 62 del Decreto Ley 274 de 2000,

LA IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

Informa que como lo dispone el Decreto número 53 de enero 13 de 2012, artículo 3°, del Departamento Nacional de Planeación, a partir del 1° de junio de 2012 los contratos estatales no requieren publicación ante la desaparición del Diario Único de Contratación Pública.